FG-GGI Nº 373/17

Asunción, 12 de julio de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/17 "IMPRESIÓN DE MATERIAL TECNICO BIBLIOGRAFICO PARA EL FONDO GANADERO" ID N° 332.315

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota de solicitud de documentos;
5. Nota de solicitud de muestras;
6. Informe de la División de Comunicación y Protocolo.

El día 26 de junio del corriente, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 4 (cuatro) sobre-oferta, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes:

1- **SERVIPRESS de Eduardo Verón;**
2- **GRAFICA MONARCA S.R.L.;**
3- **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa;**
4- **SERIGRAF S.R.L.;**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS	SERVIPRESS	GRAFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL	SERIGRAF S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Cosco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones.	No corresponde por ser Unipersonal	CUMPLE - SIPE	No corresponde por ser Unipersonal	CUMPLE - SIPE
Poder para firmar o Acta de asamblea.	No corresponde por ser Unipersonal	CUMPLE - SIPE	No corresponde por ser Unipersonal	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11.	Presenta Constancia SIPE Nº 1454824	Presenta Constancia SIPE Nº 1454248	Presenta Constancia SIPE Nº 1454883	Presenta Constancia SIPE Nº 1454893

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa.**	**Gs. 9.500.000.-**
2	**SERVIPRESS de Eduardo Verón.**	Gs. 11.750.000.-
3	**SERIGRAF S.R.L.**	Gs. 11.750.000.-
4	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	Gs. 15.500.000.-

Observación:

1. *Durante el análisis de las ofertas en cuestión, el Comité de Evaluación, constató que los siguientes Oferentes* ***a) ARTES GRAFICA VISUAL*** *y* ***b) SERIGRAF S.R.L.,*** *no presentaron el Certificado de Origen emitido por el MIC en el momento de la apertura de sobre-ofertas, siendo requeridos por Nota FG-DUOC Nº 182/2017 y 184/2017 respectivamente, en el plazo establecido los Oferentes susodichos han presentado el documento en cuestión.*
   Considerando que todos los oferentes cuentan con tal certificado, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para servicios nacionales.

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, de conformidad al art. 61 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- **<u>OFERENTE ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa:</u>**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DUOC Nº 182/2017 de fecha 26 de junio del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada*

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

deberán ser remitidas a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 14:00 hs. del miércoles 28 de junio del corriente año, ***caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"***; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- ✓ Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), ***el mismo será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, únicamente no será aplicada a la oferta correspondiente.***
- ✓ Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 2 (dos) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de impresión de material bibliográfico, libros informativos o similares, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y/o facturas, por lo menos 1 (uno) por cada año, correspondiente a los años (2015 y 2016). **Obs.: se ha tomado nota de la presentación del Contrato PR/RC Nº 669/15. Favor presentar 1 (una) copia simple de contrato, constancia y/o factura correspondiente al año 2016, en la prestación del servicio de impresión de material bibliográfico, libros informativos o similares.**
- ✓ Presentar 2 (dos) referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio de impresión de material bibliográfico, libros informativos o similares con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años (2015 a 2016), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.
- ✓ **SOLICITUD DE MUESTRAS (punto 19 del Anexo B).** Los oferentes deberán presentar muestras de materiales conforme a lo requerido en las Especificaciones técnicas – Anexo C. El oferente podrá presentar la cantidad de muestras que considere necesario para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados. Si las muestras presentadas no cumplen con lo requerido, el Fondo Ganadero, se reserva el derecho de rechazar la oferta.

Dentro del plazo establecido, el Oferente ***ARTES GRAFICA VISUAL*** *de Telma Villasboa*, ha presentado los documentos solicitados, razón por la cual esta oferta es evaluada según criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, conforme al siguiente cuadro:

a) Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal, se constató que la Sra. Telma Celina Villasboa, firma unipersonal, no se encuentra en el mismo.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Ha sido verificado en el SINARH y la Sra. Telma Celina Villasboa – firma unipersonal, no se encuentra en el mismo.

b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	No corresponde ya que el precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la legislación vigente.

c) Capacidad Financiera
NO APLICA

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Apoyo
Gestión Institucional

d) Capacidad Técnica
NO APLICA

e) Experiencia	
Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 2 (dos) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de impresión de material bibliográfico, libros informativos o similares, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y/o facturas, por lo menos 1 (uno) por cada año, correspondiente a los años (2015 y 2016).	CUMPLE.
Presentar 2 (dos) referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio de impresión de material bibliográfico, libros informativos o similares con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años (2015 a 2016), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE.
La empresa debe estar relacionada con la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. A tal efecto se evidenciara mediante la Constancia de Inscripción Personas Físicas y/o Jurídicas (RUC).	CUMPLE.

ANÁLISIS EFECTUADO A LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA:

Se deja constancia que según el análisis realizado por la DIVISION DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO, las muestras recibidas por este oferente fueron presentadas en tiempo y forma conforme a lo solicitado mediante FG-DUOC Nº 182/2017 y FG-DUOC Nº 193/2017; y las mismas reúnen las características genéricas de acuerdo a lo requerido en las EETT de la Carta Invitación, el cual forma parte de este informe.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa***, presenta la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación, por tanto demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria de los servicios objeto de la presente contratación;

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

Maria Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

ACEPTAR la oferta presentada por el oferente ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa*** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación Directa Nº 14/17 *"IMPRESIÓN DE MATERIAL TECNICO BIBLIOGRAFICO PARA EL FONDO GANADERO"*

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una **Orden de provisión,** por la suma total de **Gs. 9.500.000.- (Guaraníes: nueve millones quinientos mil) IVA incluido**, pagaderos de una sola vez y cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09-06-2017, expediente Nº 316.740;
- Monto total del PAC Nº 332.315 Gs. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones);
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017: Gs. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones);
- Rubros presupuestarios O.G. 260 "Servicios técnicos y profesionales"

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC